

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número 167

Presentado por: Administración

Serie 1990-91

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1990-91, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 149, SERIE 1989-90, Y POSTERIORMENTE ENMENDADA POR LA ORDENANZA NUM. 6, SERIE 1990-91, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$1,810,707.00 POR CONCEPTO DE CUENTA NUM. 654-AUTORIDAD DE TELEFONOS, PARA CREAR Y AUMENTAR CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

- Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto en vigor de este Municipio, en la Sección de Ingresos, se consignó la Cuenta Núm. 654-Autoridad de Teléfonos con una asignación de \$1,239,410.00.
- Por Cuanto : Posteriormente dicha cuenta fue reajustada mediante la Ordenanza Núm. 6, Serie 1990-91 en \$2,246,210.00.
- Por Cuanto : Los ingresos reales de esta cuenta, ascienden a \$4,056,917 para el año económico actual.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY DIA 10 DE MAYO DE 1991.
- Sección Ira. : Reajustar como por la presente se reajusta el presupuesto para el año económico 1990-91 en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

Cuenta Núm. 654-Autoridad de Telefonos

Estimado Original.....	\$1,239,410.00
Aumento Mayor Producto	
Ord. Núm. 6, Serie 90-91....	1,006,800.00
Ingreso Ajustado.....	4,056,917.00
Aumento Mayor Producto.....	\$ 1,810,707.00

SECCION DE EGRESOS

220-OFICINA DEL ALCALDE

22.10.1.141-Serv. Prof. y Cons.....	\$	20,000.00
22.10.1.611-Eq. de Oficina.....		2,000.00

240-OFICINA DE PERSONAL

24.10.1.618-Otro Eq. sin clasificar.....		25,000.00
--	--	-----------

250-DEPT. DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Const. y Mantenimiento

25.10.2.271- Cons. y Rep. de Edif. y otras Est.....		100,000.00
25.10.2.621-Const. y Rec. de Calles y Caminos Mples.....		300,000.00

25.10.2.623-Const. de Edif. y otras Est.....	230,000.00
25.10.2.741-Apt. Mpl. Guaynabo Econ. Dev. Corp.....	80,000.00
<u>Programa de Transp. y Eq. Pesado</u>	
25.10.3.615-Vehículos de Motor.....	10,000.00
<u>260-DEPT. SERV. RECREATIVOS</u>	
<u>Prog. Centro Rec. del Caribe</u>	
26.10.4.271-Const. y Rep. de Edif. y otras Estruct.....	10,000.00
<u>270-DEPT. DE FINANZAS</u>	
<u>Programa de Dirección</u>	
27.10.1.141-Serv. Prof. y Cons.....	15,500.00
27.10.1.611-Eq. de Oficina.....	5,000.00
<u>Programa de Rentas Públicas</u>	
27.10.3.202-Anuncios y Avisos Públicos.....	4,000.00
27.10.3.451-Materiales y Efect. de Oficina	4,500.00
<u>280-DEPT. DE SECRETARIA MPL.</u>	
28.10.1.202-Anuncios y Avisos Públicos	20,000.00
<u>300-DEPT. DE SERV. ADMINISTRATIVOS</u>	
<u>Programa de Dirección</u>	
30.10.1.211-Telefonos.....	210,000.00
30.10.1.271-Cons y Rep. de Edif. y otras Est.....	40,000.00
<u>320-DEPT. DE CUERPO DE VIGILANTES</u>	
32.10.1.615-Veh. de Motor.....	50,000.00
<u>300-OFICINA DE PRESUPUESTO</u>	
33.10.1.263-Arrend. de Equipo.....	1,000.00
<u>360-DEPT. DE SERV. A LA FAMILIA</u>	
<u>Prog. de Serv. al Impedido</u>	
36.10.2.469-Otros Mat. y Efect. de Uso General sin Clsificar.....	5,000.00
36.10.2.618-Otro Equipo sin Clasificar.....	10,000.00
<u>Prog. de Ayuda al Ciudadano</u>	
36.10.4.724-Rep. de Hogares de Personas de Ecasos Rec. Econ. en Casos de Emergencias.....	5,000.00
<u>410-DEPT. DE LA JUVENTUD Y EXPANSION</u>	
<u>SOCIO CULTURAL</u>	
<u>Prog. de Prom. y Rel. Civicas</u>	
41.10.4.271-Cons. y Rep. de Edif. y otras Est.....	10,000.00
41.10.4.817-Celebración Fiestas de Pueblo.....	15,000.00
41.10.4.818-Apt. Mpl. Celeb. Día del Maestro.....	10,000.00

Prog. de Orient. Participación  
y Empleo Juvenil

41.10.5.738-Apt. Mpl. Clases Graduandas  
4to. Año Escuelas Públicas  
de Guaynabo..... 7,500.00

460-DEPT. DE SALUD Y EDUCACION

Prog. de Salud

Sub-Programa Centro de Salud

46.10.2.1.121-Comp. Adic. Médicos  
Guardias..... 38,000.00

46.10.2.1.122-Comp. Adic. Enf.  
Guardias..... 1,000.00

Sub-Programa de Dispensarios

46.10.2.2.121-Comp. Adic. Médicos  
Guardias ..... 15,000.00

46.10.2.2.122-Comp. Adic. Enf.  
Guardias..... 7,000.00

46.10.2.2.431-Drogas Med. y  
Prod. Químicos..... 41,480.00

ASIGNACIONES GENERALES

660-Def. Años Anteriores

66.10.1.553-Def. Años Anteriores con  
F.S.E..... 173,727.00

66.10.1.554-Def. Años Anteriores Seg.  
Prop., Robo y Resp.  
Públicas..... 82,000.00

66.10.1.555-Def. Años Anteriores  
Fianzas Funcionarios..... 2,000.00

66.10.1.574-Def. Años Anteriores Seguro  
Veh. de Motor..... 66,000.00

700-Otras Asignaciones

70.10.1.577-Recl. Sum. Materiales y/o  
Serv. Años Anteriores..... 25,000.00

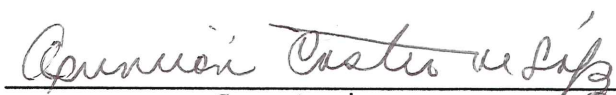
70.10.1.870-Res. para pago Sent.  
Dict. por Tribunal de  
Justicia..... 170,000.00

TOTAL..... \$1,810,707.00

Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 20 de mayo de 1991.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

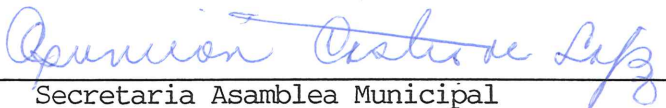
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 167, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 10 de mayo de 1991.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa y Maggie Ginés de soto.

Votos abstenidos de los Hons. Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez y Ramón Ruiz Sánchez y voto en contra de la Hon. Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 20 de mayo de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la  
presente certificación bajo mi firma y el  
sello oficial del Municipio de Guaynabo,  
Puerto Rico, a los veinte días del mes de  
mayo del año mil novecientos noventa y uno.

  
Secretaria Asamblea Municipal